

PREMIO
A LA
CALIDAD EN
EDUCACIÓN
Guía del Candidato
Curso 1999/2000



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CENTROS EDUCATIVOS

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.

2 LA CALIDAD EN EDUCACIÓN.

- 2.1 Plan para una Gestión de Calidad en la Enseñanza Pública.
- 2.2 La Gestión de Calidad y el Modelo Europeo.

3 DESARROLLO DEL PLAN PARA UNA GESTIÓN DE CALIDAD EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 3.1 Curso 1996-97
- 3.2 Curso 1997-98
- 3.3 Curso 98-99
- 3.4 Curso 99/00

4 EL PREMIO A LA CALIDAD EN EDUCACIÓN.

- 4.1 Finalidad del Premio.
- 4.2 Modalidades y Dotación.
- 4.3 Centros que pueden optar al premio.
- 4.4 Documentación:
- 4.5 Plazos y lugar de presentación de los documentos.
- 4.6 Documentos para consulta señalados en esta Guía.

5 ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CANDIDATO AL PREMIO.

- 5.1 El Modelo Europeo de Gestión de Calidad como referencia básica
- 5.2 Evaluación de los criterios, subcriterios y áreas de diagnóstico.

6 EVALUACIÓN: EQUIPOS DE EVALUACIÓN, JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

- 6.1 Evaluación.
- 6.2 Equipos de evaluación
- 6.3 El Jurado
- 6.4 Confidencialidad de la Información
- 6.5 Entrega de premios.

ANEXO I. Formulario de solicitud

ANEXO II. El modelo Europeo de Gestión de Calidad

1 INTRODUCCIÓN.

Los objetivos de la creación del Premio, tal como aparecen en la Orden de 14 de septiembre de 1998 (BOE de 2 de octubre), son promover la mejora de la educación a través de la mejora en la gestión de los centros, extender las ideas sobre gestión de calidad ofreciéndolas a los centros como marco orientador, facilitar el uso de un referente común que permita el intercambio de experiencias, fomentar el uso del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, adaptado a los centros educativos, como un instrumento ordenado y sistemático en los centros para los que se convoca este premio y, por último, facilitar la difusión de las buenas prácticas de gestión educativa y los beneficios asociados.

El objetivo de esta Guía es difundir los contenidos básicos de la citada Orden de creación y de la Orden de convocatoria de 8 de marzo del 2000 (BOE 16 de marzo), y, asimismo, difundir las orientaciones para la elaboración de la Memoria a realizar para optar al Premio.

En la Guía, además, se informa a los candidatos sobre las prácticas de mejora que el Ministerio de Educación y Cultura viene promoviendo desde el segundo semestre de 1996, en el que la Dirección General de Centros Educativos invitó a los centros a realizar Planes Anuales de Mejora. Después de cuatro años, más de dos mil centros se han implicado en dichas prácticas, y casi un centenar se esfuerzan por implantar modelos de gestión con los que inscribirse en procesos de mejora continua.

La creación y convocatoria del Premio se entiende como un momento clave del proceso iniciado el curso 1996/97. Se pretende que el Premio sea un nuevo impulso para la mejora de la gestión de los centros y la promoción de la metodología de la calidad, mediante el uso del Modelo Europeo de Gestión de Calidad adaptado a los centros educativos.

Obtener el Premio a la Calidad en Educación, además de la aportación en metálico, supondrá:

- ◆ Un reconocimiento público de las buenas prácticas educativas para los centros que lo obtengan.

- ◆ **Que los propios centros, y sobre todo su personal, están concienciados y son responsables respecto a los servicios educativos que prestan.**

Madrid, marzo del 2000.

2 LA CALIDAD EN EDUCACIÓN.

2.1 Plan para una Gestión de Calidad en la Enseñanza Pública.

La rapidez con la que se suceden los cambios en las sociedades modernas y la complejidad que estos generan, impone la necesidad de mejorar el rendimiento del sistema educativo para dar respuesta a los retos y demandas de conocimiento y saberes por parte de los ciudadanos.

La educación española tendrá serias dificultades para adaptarse a los nuevos tiempos si no se lleva a cabo una reconceptualización de los centros escolares como organizaciones, así como de sus prácticas de gestión. Lograr mejores estándares de calidad para todos será la vía para conseguir, de modo visible, el progreso social y económico.

La creciente autonomía de los centros facilita la adaptación de sus procesos de mejora a los contextos que les son propios, a la vez que exige de ellos una mayor responsabilización, para llevarlos a efecto. Por ello, la mejora de la gestión de los centros educativos debe desempeñar un papel principal, entendiendo por gestión, en este caso, la conducción hacia el mejor rendimiento posible de las personas, recursos, procesos y resultados que en ellos se interrelacionan, y no la visión burocrático-administrativa tradicionalmente practicada. Promover la búsqueda continua de la calidad, a través de los centros, es trabajar por el futuro de la educación.

2.2 La Gestión de Calidad y el Modelo Europeo.

La perspectiva global o integral de la gestión constituye el rasgo general más importante de la Gestión de Calidad, en tanto que moderna filosofía de gestión de las organizaciones.

Dentro de los modelos existentes para evaluar el progreso alcanzado por las organizaciones en su gestión, el más generalizado es el Modelo Europeo de la EFQM (European Foundation for Quality Management) para la autoevaluación.

Los colegios y los institutos, los conservatorios y las escuelas de arte son organizaciones únicas en cuanto a su particular naturaleza, pero todas ellas trabajan con personas, entre personas y para personas, y pueden beneficiarse de la

autoevaluación para definir sus puntos fuertes y áreas de mejora, de modo que puedan incluirlos en sus planes y trabajar por su mejora continua.

El Ministerio de Educación y Cultura, entendiendo que el Modelo podría ayudar de manera práctica a que los centros educativos dispongan de un método adecuado a sus necesidades, para un diagnóstico y evaluación de sus objetivos, ha llevado a cabo la correspondiente adaptación de dicho Modelo al contexto educativo en la publicación “*Modelo Europeo de Gestión de Calidad*”. (M.E.C. Madrid, 1997).

Lo esencial del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, adaptado a los centros educativos públicos, podría resumirse en el párrafo siguiente:

La satisfacción de los beneficiarios del servicio público de la educación, de los profesores y del personal de administración y servicios, y el impacto en la sociedad se consigue mediante un liderazgo que impulse la planificación y la estrategia del centro educativo, la gestión de su personal, de sus recursos y sus procesos, hacia la consecución de la mejora permanente de sus resultados.

Para la mejor comprensión de este concepto, y en general del Modelo, conviene aclarar algunos de sus términos y los principios básicos que contiene.

1. - “La satisfacción de los beneficiarios del servicio público de la educación...”

El beneficiario del servicio educativo - padres y alumnos- es el árbitro final de la calidad del servicio que se presta. Por tanto, un centro educativo público ha de conocer quiénes son sus beneficiarios y cuáles son las expectativas razonables de éstos, así como sus opiniones y sus deseos acerca del servicio que esperan recibir. La satisfacción de los beneficiarios es, en cualquier caso, un parámetro medible y analizable.(Criterio 6).

2. -“...de los profesores, y del personal de administración y servicios...”

En los centros públicos, el elemento fundamental son las *personas*, tanto las que reciben el servicio como las que lo prestan. El Modelo otorga un papel importante al personal que trabaja en una organización y considera decisiva su participación e implicación en los procesos de mejora. En un centro educativo ha de existir un conjunto de valores compartidos y un clima de

confianza, propiciados por una información y comunicación fluidas, por la adecuada delegación de responsabilidades, y por oportunidades de formación que contribuyan al desarrollo profesional y personal de los individuos. (Criterio 7)

3. – “...y el impacto en la sociedad...”

El centro educativo también incide en la sociedad en general, y en su entorno en particular, a través de actuaciones que no tienen siempre su origen ni en sus responsabilidades primarias, ni en sus obligaciones estatutarias.

Un aspecto capital a tener en cuenta es, pues, el de las relaciones que mantiene el centro con las autoridades y las entidades u organismos que, de un modo u otro, van a influir en su actividad: la administración educativa provincial, el ayuntamiento, las empresas del entorno, las instituciones culturales, etc. (Criterio 8)

4 -“...se consigue mediante un liderazgo que impulse...”

Se entiende por liderazgo el compromiso efectivo que los equipos directivos de los centros, con su director a la cabeza, muestran con los principios de la calidad y la mejora continua, desarrollando así una cultura de centro. Ello se traduce especialmente en la forma de gestionar al personal, en la forma de gestionar los procesos y en la gestión de los recursos materiales.(Criterio 1).

5. - “...la gestión de su personal, de sus recursos y sus procesos...”

Entendiendo que el término *personal* incluye a *todos* los miembros de la comunidad educativa que prestan a ésta un determinado servicio, el centro educativo debe aprovechar todo el potencial de su plantilla, especialmente del profesorado, en beneficio de su propia gestión y organización. Deberá facilitar la creación de equipos capaces de llevar a la práctica la planificación y la estrategia concebidas por el propio centro para conseguir la excelencia de sus resultados.

En cuanto a los *recursos*, el centro debe medir cómo, dentro de los límites establecidos se gestionan éstos, en apoyo de su planificación y estrategia.

Por su parte, las *actividades* se gestionan de manera sistemática en términos de *procesos* que deben contar con el correspondiente responsable. Dicha

gestión debe apoyarse en hechos, en la medición sistemática y en la información continua. (Criterios 3, 4 y 5).

6. -“... la planificación y la estrategia...”

Se despliegan de manera estructurada y sistemática, y hacen que todas las actividades se orienten en la misma dirección. Todas las personas deben tener un comportamiento coherente con los fines, objetivos y valores del centro educativo, así como la forma en que estos se formulan e integran en los proyectos institucionales del centro educativo.

La ética del servicio, inherente a toda planificación en cualquier organización pública, otorga significado a las acciones individuales más allá del que pueda derivarse de las normas o requisitos legales y ha de impulsar a todo el personal de un centro educativo a esforzarse por mejorar continuamente en un ámbito, cuya repercusión en el futuro de las personas y de la sociedad resulta fundamental.

7. - “... hacia la consecución de la mejora permanente de sus resultados”.

El proceso de mejora es continuo. En toda organización siempre habrá algo que mejorar. El instrumento base para la mejora es la autoevaluación que planteará exigencias de cambio y formación para acometer acciones de mejora continua.

La autoevaluación y la reflexión sobre la posición de un centro educativo, con respecto a sí mismo, ha de utilizarse para incentivar el espíritu creativo, la innovación y la mejora.

La orientación hacia los resultados es una de las notas características de la gestión de calidad porque en ellos se encuentran indicadores importantes para la organización. Los resultados muestran cómo se han gestionado los procesos, en relación con los recursos, para satisfacer las expectativas de unos y otros y para conseguir el progreso previsto.

Por tanto, en un centro educativo el concepto resultados, además de los logros de su alumnado, incluye el grado de satisfacción de las personas que, interna o externamente, están vinculadas a él.

No hay que olvidar, tampoco, que la valoración que se haga de los resultados de un centro educativo ha de tener en cuenta el contexto socio-cultural en el que el centro desarrolla sus propios procesos.(Criterio 9).

3 DESARROLLO DEL PLAN PARA UNA GESTIÓN DE CALIDAD EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

A partir del curso 1996-97 se puso en marcha un conjunto amplio de medidas encaminadas a diseñar y llevar a la práctica actuaciones capaces de operar sobre la enseñanza y sus resultados y conducir a éstos hacia la mejora continua del servicio educativo.

De este modo, la calidad deja de ser entendida exclusivamente como objetivo para convertirse en un método para la mejora continua de los centros educativos.

3.1 Curso 1996-97

Con fecha **5 de septiembre de 1996**, se envió a los Directores Provinciales y Subdirectores Territoriales del Departamento una circular de la Dirección General de Centros con las Instrucciones por las que se regulaba el desarrollo y aplicación del *Plan Anual de Mejora* en los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

El número de centros participantes en esta primera edición fue de 268, 25 de ellos recibieron una ayuda y distinción por la calidad de su **Plan de Mejora**.

Durante los días **25 y 26 de abril de ese mismo año**, se celebraron *las Primeras Jornadas sobre Enseñanza Pública y Gestión de Calidad*, presididas por la Ministra de Educación y Cultura.

En los meses de **mayo a julio de 1997** se llevó a cabo la adaptación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad a los centros educativos públicos. El resultado de este trabajo se publicó en diciembre de 1997, en seis cuadernos, cuyo conjunto se titula: *Modelo Europeo de Gestión de Calidad*.

3.2 Curso 1997-98

La Resolución de **2 de septiembre de 1997**, de la Dirección General de Centros Educativos (Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre) dictó las instrucciones para el desarrollo y aplicación de una segunda edición del *Plan Anual de Mejora*. El número de centros participantes en esta convocatoria fue de

585, a 50 de entre ellos se le otorgaron ayudas por la calidad especial de sus Planes.

Paralelamente se inició la implantación del *Modelo Europeo de Gestión de Calidad*, de forma experimental, en 11 centros de cinco Direcciones Provinciales del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Coincidiendo con las Segundas Jornadas sobre Gestión de Calidad, tituladas *Ética y Prácticas de Mejora*, celebradas los días 4 y 5 de junio de 1998, se editó y difundió la publicación "*Prácticas de Buena Gestión en Centros Educativos Públicos*" (M.E.C., Madrid 1998), que recoge la compilación de los 25 Planes Anuales de Mejora a los que se otorgó una mención especial en la convocatoria del curso 1996/97.

3.3 Curso 1998-99

Mediante **Resolución de 27 de mayo de 1998** (Boletín Oficial del Estado de 2 de junio) se convocó, con carácter experimental, la implantación del *Modelo Europeo de Gestión de Calidad* en los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

La **Orden de 9 de junio de 1998** (Boletín Oficial del Estado de 13 de junio) institucionaliza el *Plan Anual de Mejora* como medio para familiarizar a los centros educativos con la metodología de la mejora continua y para aumentar la calidad de sus procesos y de sus resultados.

Se establecieron algunas prioridades para los contenidos y aplicación del *Plan Anual de Mejora*, de conformidad con los resultados del diagnóstico del Sistema Educativo Español (INCE 1997), tal como se indica a continuación:

- mejora de las competencias lingüísticas en castellano
- mejora de las competencias matemáticas básicas
- mejora de las competencias en idiomas modernos
- mejora de la organización de los centros
- mejora de la convivencia y del clima escolar de los centros.

En esta nueva convocatoria se implicaron 662 centros del territorio gestionado por el MEC. A 40 de entre ellos, después de realizada la evaluación, se

les otorgó una ayuda de un millón de ptas. por la especial calidad de sus procesos y resultados.

En ese curso escolar 83 centros, del territorio de gestión del MEC, comenzaron la experiencia de implantación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

Se comenzó, asimismo, la implantación del Modelo en algunas Direcciones Provinciales, concretamente en Ávila, Guadalajara y Zamora, después de haber realizado la correspondiente adaptación del Modelo a las Unidades Administrativas, en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Se crea el *Premio a la Calidad en Educación* por Orden de **14 de septiembre de 1998** (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre) dirigido a los centros docentes no universitarios. Con fecha 17 de febrero se publica en el BOE la *Orden, de 21 de enero, por la que se convoca el Premio a la Calidad en Educación para el curso 1998/99*.

Se editó y difundió la publicación "*Prácticas de Buena Gestión en Centros Educativos Públicos II*" (M.E.C., Madrid 1999), que recoge la compilación de los 50 Planes Anuales de Mejora a los que se otorgó una ayuda y mención especial en la convocatoria del curso 1997/98.

3.4 Curso 1999/00

De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los centros, el Ministro resolvió, por Orden de 21 de diciembre de 1999 (BOE de 11 de enero de 2000), conceder el *Premio a la Calidad en Educación 1998/99* a los centros y en las modalidades que se relacionan:

* Modalidad centros públicos, ex aequo, a los centros docentes:

- IES Fuente Fresnedo de Laredo (Cantabria)
- IES Sta. Catalina del Burgos de Osma (Soria).

* Modalidad centros privados. al centro docente:

- Colegio Diocesanas de Vitoria (Álava).

Menciones Honoríficas:

* Modalidad centros públicos:

- Colegio Público Miguel Delibes de Burgos.
- Colegio Público Fernando el Católico de Quinto de Ebro (Zaragoza)

* Modalidad centros privados:

- Colegio Somorrostro de Múskiz (Vizcaya).
- Colegio Ursulinas de Vitoria (Álava).

Más de 500 centros, del territorio gestionado por el MEC hasta el 31 de diciembre de 1999, seguían implicados en Planes Anuales de Mejora y bastante continúan implantando el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

4 EL PREMIO A LA CALIDAD EN EDUCACIÓN.

4.1 Finalidad del Premio.

El Premio a la Calidad en Educación se convoca con el propósito de impulsar la mejora de la gestión de los centros, promover la metodología de la calidad por medio del Modelo Europeo de Gestión de Calidad y reconocer el esfuerzo de los centros docentes no universitarios para mejorar sus procesos y sus resultados educativos.

4.2 Modalidades y Dotación.

El Premio tiene tres modalidades. La primera está dirigida a los centros docentes de titularidad pública que impartan enseñanzas regladas de educación infantil y primaria. La segunda va dirigida también a los centros de titularidad pública, pero, en este caso, que impartan educación secundaria y formación profesional, enseñanzas artísticas, educación de adultos y para las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por último, la tercera modalidad va dirigida a los centros docentes de titularidad privada que impartan esas mismas enseñanzas.

A propuesta del Jurado, el Ministro otorgará un Premio a la Calidad en Educación en cada una de las modalidades, con una dotación de 3.000.000 de ptas. para cada una de ellas. Asimismo, se hará entrega a los galardonados de una acreditación y una placa diseñada, en exclusiva, para ese propósito.

El Jurado, además, podrá proponer al Ministro la concesión de Menciones Honoríficas a aquellos centros que no hubieran podido acceder al Premio, y cuya evaluación hubiera sido especialmente positiva. Dichas Menciones Honoríficas consistirán en una acreditación expedida al efecto.

4.3 Centros que pueden optar al premio.

Podrán optar al Premio todos los centros docentes españoles, de titularidad pública o privada, que hayan sido creados o autorizados con anterioridad al 1 de septiembre de 1999, mantengan esa situación durante el curso escolar 1999-2000 e impartan las siguientes enseñanzas regladas no universitarias:

**Enseñanza Infantil y Primaria.
Enseñanza Secundaria (ESO, Bachillerato y Formación Profesional).
Escuelas Oficiales de Idiomas.
Centros de Enseñanzas Artísticas.
Centros de Educación de Personas Adultas.**

4.4 Documentación:

4.4.1. Solicitud.

La solicitud se hará mediante formulario, cuyo modelo aparece como ANEXO I de la presente Guía, y también ANEXO I de la Orden de Convocatoria del Premio.

4.4.2. Memoria del centro.

Tendrá una extensión **máxima de 60 páginas** numeradas, en tamaño A4, mecanografiadas por una sola cara, con un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Debe comprender las siguientes secciones:

— **Página con los datos de identificación del centro** en la que figuren:

- nombre del centro
- nombre del titular,
- código del centro
- dirección
- firma del titular o director del centro y fecha.

— **Índice general.**

— **Presentación del centro.** En ella deberán recogerse: su historia; organigrama y personal así como los aspectos relacionados con su

planificación, objetivos, estrategias e iniciativas de calidad. Dicha presentación tendrá una extensión máxima de tres páginas.

- **Descripción del funcionamiento.** Se hará tomando como referente el Modelo Europeo de Gestión de Calidad adaptado a los centros educativos. La información que se recoja en el documento será fruto del análisis realizado a partir de los criterios, subcriterios y áreas del modelo, que tendrán carácter prescriptivo. La información suministrada será clara objetiva y concisa con ayuda de datos cuantitativos, razonados y justificados.

Existe un estudio de casos, uno para enseñanza primaria -caso práctico del Colegio Público Los Abedules- y otro para secundaria - caso práctico del IES Las Rocas- que pueden resultar útiles como memoria tipo para la elaboración de la propia memoria del centro candidato.

El capítulo 5 de esta Guía facilita una serie de orientaciones para aplicar el Modelo al proceso de análisis y evaluación del centro.

4.5 Plazos y lugar de presentación de los documentos.

4.5.1. Las solicitudes deberán presentarse antes del día 2 de mayo del 2000.

4.5.2. Los centros que hayan presentado la solicitud en el plazo previsto y cumplan los requisitos exigidos, presentarán su memoria antes del 31 de julio de 2000.

4.5.3. Los documentos deben dirigirse a la Dirección General de Centros Educativos del Ministerio de Educación y Cultura, C/ Los Madraza 15-17, 28014 MADRID. Y se podrán presentar en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-dimiento Administrativo Común.

4.5.4. Para cualquier consulta relacionada con el Premio a la Calidad en Educación, los interesados pueden dirigirse a la **Dirección General de**

**Centros Educativos del Ministerio de Educación y Cultura C/ Los Madrazo
15-17, 28014, Madrid.**

Tlf.: 91/701.80.73 y 91/701.80.53.

e.mail:leonardo.aragon@educ.mec.es

4.6 Documentos para consulta señalados en esta Guía.

Se trata de los documentos siguientes:

- ♦ *Modelo Europeo de Gestión de Calidad:*
 - Guía para la autoevaluación
 - Cuestionario para la autoevaluación
 - Formulario para la autoevaluación
 - Caso práctico de autoevaluación de un centro educativo: IES Las Rocas (exposición del caso y valoración del mismo).
 - Materiales para el diagnóstico.

- ♦ *Caso Práctico de Autoevaluación de un colegio de educación infantil y primaria.: C.P. Los Abedules.*

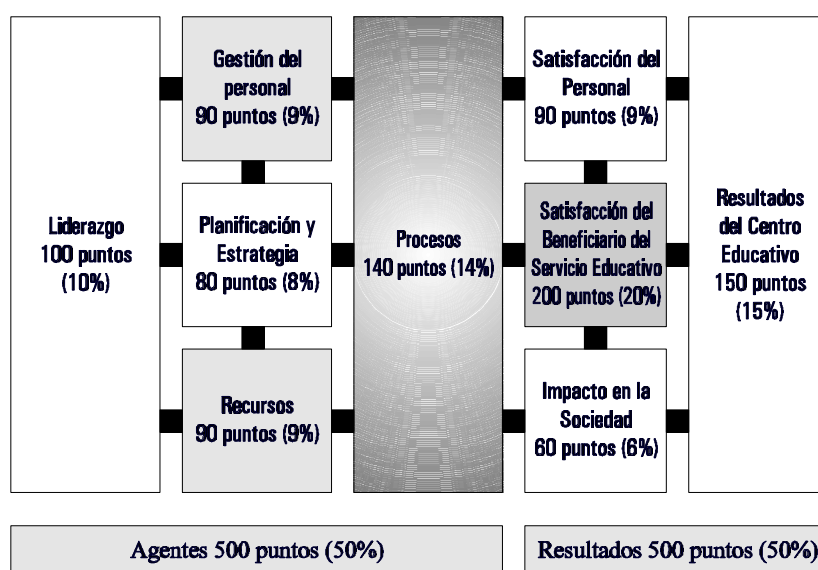
Estos documentos están disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Cultura.: <http://www.pntic.mec.es/calidad/default.htm>.

5 ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CANDIDATO AL PREMIO.

5.1 El Modelo Europeo de Gestión de Calidad como referencia básica

El Modelo Europeo de Gestión de Calidad adaptado a los centros educativos será la referencia para la evaluación de las memorias y la concesión del premio, en cualquiera de sus modalidades.

La solicitud será evaluada y puntuada de 0 a 1000 puntos, de acuerdo con dicho Modelo, cuyo diagrama es el siguiente:



Estos nueve elementos se corresponden con los criterios que se utilizan para evaluar el progreso del centro educativo hacia la mejora.

Los criterios se agrupan en agentes y resultados.

Los agentes son los elementos impulsores o facilitadores con los que se consiguen los resultados. Marcan el funcionamiento interno de la organización y reflejan los aspectos sobre los que hay que actuar para conseguir una gestión eficaz en un centro educativo.

Los Resultados se refieren a lo que ha conseguido o está logrando el centro educativo.

El anexo II de esta Guía contiene un desarrollo amplio del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, adaptado a la enseñanza pública, en el que se describe el

contenido fundamental de los criterios y subcriterios y, asimismo, se explicitan las áreas más significativas.

Con el fin de alcanzar una evaluación coherente, se da un valor relativo a cada uno de los nueve criterios del Modelo. Las cifras indicadas marcan el número máximo de puntos que pueden asignarse a cada uno de ellos y su equivalente porcentual. Estos valores aparecen en cada uno de los cuadros del diagrama. Los equipos de evaluación, encargados de puntuar y valorar a los centros candidatos al premio, podrán otorgar puntuaciones atendiendo a estos valores máximos.

El Modelo proporciona un esquema general para aplicar la autoevaluación y realizar mejoras. Su fuerza procede de la comprensión de las relaciones que existen entre los diversos criterios.

Al evaluar se debe buscar la coherencia en la información presentada sobre, y entre, cada uno de los criterios. Por ejemplo, si se ha considerado clave un proceso dentro de un criterio del grupo de agentes, los resultados relacionados con este proceso deberían mostrarse en uno de los criterios del grupo de resultados.

Algunas de estas relaciones son especialmente claras. Por ejemplo, la existente entre Gestión del personal (criterio 3) y Satisfacción del Personal (criterio 7), o entre los criterios Procesos clave de la organización (criterio 5) y los Resultados del centro (criterio 9). Asimismo también son claros los vínculos entre la Planificación y Estrategia (criterio 2) y los criterios del grupo Resultados.

Es deseable establecer comparaciones entre resultados y objetivos del propio centro, y entre el centro y otros similares.

5.2 Evaluación de los criterios, subcriterios y áreas de diagnóstico.

La evaluación debe ser completa, es decir, no debe omitirse ninguno de los nueve criterios y correspondientes subcriterios que componen el Modelo Europeo de Gestión de Calidad. **Los criterios** constituyen los elementos clave de dicho Modelo; **los subcriterios** son los aspectos que mejor definen cada uno de los criterios y, dentro de estos, **las áreas** son los indicadores que servirán de referencia prescriptiva para la correspondiente evaluación.

Son, por tanto, las áreas las que constituyen el punto de partida para la reflexión y el análisis. La evaluación de cada uno de los criterios partirá de las

áreas, pasando por los subcriterios hasta llegar al criterio, y así en cada uno de ellos. Se requerirá información sobre lo que el centro educativo está realizando o consiguiendo en cada una de las áreas y subcriterios, por separado, hasta llegar al criterio. Se detectarán los puntos fuertes y, en su caso, las áreas de mejora del centro educativo. Dicha información será concisa, clara y objetiva. Para conseguirla podrán utilizarse, entre otros instrumentos, los cuestionarios del cuaderno *f* del **Modelo Europeo de Gestión de Calidad, Materiales para el diagnóstico**.

Los criterios, como se indicó anteriormente, se agrupan en dos categorías: **agentes y resultados** y cada uno tiene su forma de autoevaluación propia.

5.2.1. Evaluación de los criterios agentes.

Para evaluar cada uno de los criterios agentes - liderazgo, planificación y estrategia, gestión del personal, recursos y procesos - se tendrán en cuenta las dos variables que intervienen en cada uno de ellos: **el enfoque y el despliegue**.

5.2.1.1. El término **enfoque** se refiere a **la forma que el centro educativo utiliza para afrontar o solucionar los problemas** o cuestiones definidas por cada criterio, y los correspondientes subcriterios, **y para alcanzar los objetivos** a que se refiere el contenido del criterio o subcriterio.

Para evaluar el enfoque se tendrá, por tanto, en cuenta el carácter sistemático de los procesos, la adecuación de las técnicas y herramientas a los objetivos planteados, la utilización de ciclos de revisión, su carácter preventivo y la implantación de mejoras derivadas de dichos ciclos.

5.2.1.2. El **despliegue** hace referencia al grado de implantación del enfoque, examinándose en qué medida se ha alcanzado su potencial máximo. El despliegue vertical se refiere a todos los posibles niveles de organización del centro, desde los niveles de responsabilidad máxima en el centro hasta el nivel de base. El despliegue horizontal a todas las áreas y actividades de cada nivel.

Para evaluar el **despliegue**, por tanto, se tendrá en cuenta la implantación eficaz y adecuada del enfoque: verticalmente, horizontalmente, en todos los procesos relevantes y en todos los servicios prestados relevantes.

5.2.2. Evaluación de los criterios resultados.

Para evaluar los criterios resultados - satisfacción del beneficiario de la actividad educativa, satisfacción del personal, impacto en la sociedad y resultados educativos- se tendrá en cuenta **lo que el centro está consiguiendo** en relación con cada criterio.

Cada criterio se compone de dos subcriterios y la información sobre ellos debe darse por separado, información que tratará sobre **el grado de excelencia y el ámbito de aplicación** de los resultados presentados.

Para evaluar el **grado de excelencia (magnitud) de los resultados** se considerarán:

- las tendencias positivas de los resultados a lo largo del tiempo y su mantenimiento.
- la comparación de los resultados con los objetivos del centro.
- la evidencia de que los resultados son consecuencia de un enfoque adecuado.
- la comparación de los resultados actuales del centro con los de momentos anteriores.
- la comparación de los resultados del centro con los de otros centros similares.

Para evaluar **el ámbito de aplicación de los resultados** se tendrá en cuenta:

- hasta que punto los resultados cubren todas las áreas relevantes del centro educativo.
- hasta que punto se presenta una gama completa de resultados educativos.

6 EVALUACIÓN: EQUIPOS DE EVALUACIÓN, JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

6.1 Evaluación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Centros Educativos se ordenará el proceso de evaluación de los centros que se presenten al Premio.

6.2 Equipos de evaluación

El Ministerio de Educación y Cultura, constituirá uno o más equipos de evaluación, atendiendo al número de solicitudes recibidas para la participación en el premio.

Cada equipo de evaluación estará integrado por un máximo de cinco miembros designados por la Dirección General de Centros Educativos, entre especialistas educativos, administradores de la educación, profesores y personas expertas en la aplicación del Modelo Europeo que garanticen la debida aplicación del sistema de evaluación y un alto nivel de coherencia en la puntuación.

Los equipos de evaluación elaborarán un informe sobre cada uno de los candidatos, a partir de la memoria que estos presenten

El informe, que siempre incluirá una evaluación del centro educativo, siguiendo el Modelo Europeo de Gestión de Calidad, podrá ser completado con una visita al centro, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8.3 de la Orden por la que se convoca el premio a la calidad 1999/2000. Una vez concluido, el informe se remitirá al Jurado.

6.3 El Jurado

Se compone de los siguientes miembros:

- Presidente: El Ministro de Educación y Cultura o persona en quien delegue.
- Cuatro vocales designados por el Ministro de Educación y Cultura.
- Secretario: El Director General de Centros Educativos.
- Secretario de actas: Un funcionario de la Dirección General de Centros Educativos, designado por el Director General, que actuará con voz pero sin voto.

6.4 Confidencialidad de la Información

El Ministerio de Educación y Cultura guardará la debida confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se hagan de los centros docentes con motivo de la presente convocatoria

Los centros participantes, previa solicitud de la Dirección de los mismos a la Dirección General de Centros Educativos, podrán ser informados sobre los resultados de su evaluación y recibir orientación para acometer futuras acciones de mejora.

6.5 Entrega de premios.

Se celebrará un acto público, en el que se hará entrega de los galardones a los centros seleccionados.



Ministerio de Educación y Cultura.

ANEXO I

Premio a la Calidad en Educación. Curso 1999/2000.

IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

Nombre del Centro:

Código del Centro:

Titular:

Nombre del Director/a del Centro:

Dirección:

Localidad y provincia:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Enseñanzas no universitarias, regladas y autorizadas, que imparte:

Nº de alumnos:

Desea presentarse al Premio a la Calidad en Educación convocado para el curso 1999/2000 y acepta las bases de la convocatoria.

..... de de 2000

El Director/a /Titular del Centro

Fdo.

ANEXO II

EL MODELO EUROPEO DE GESTIÓN DE CALIDAD

I.- LOS CRITERIOS Y SU DESCRIPCIÓN.

CRITERIOS AGENTES

1. LIDERAZGO.

Cómo el comportamiento y la actuación del equipo directivo y del resto de los responsables guían al centro educativo hacia la gestión de calidad.

El criterio ha de reflejar cómo todos los que tienen alguna responsabilidad en el centro educativo estimulan apoyan, y fomentan la gestión de calidad en tanto que proceso fundamental para la mejora continua.

2. PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA.

Se refiere a la Misión, Visión, Valores y Dirección Estratégica del centro educativo, así como a la forma en que estos se implantan en los Proyectos Institucionales.

3. GESTIÓN DEL PERSONAL.

Este criterio se refiere a cómo el Centro Educativo aprovecha al máximo el potencial de su personal para mejorar continuamente. Se entiende por personal del centro cualquier persona, sea cual fuere su responsabilidad y especialidad, que presta sus servicios en él.

4. RECURSOS.

Se trata de ver cómo el Centro Educativo planifica y utiliza sus recursos para apoyar su actividad actual y mejorar de manera continua.

5. PROCESOS.

Este criterio hace referencia a cómo se identifican, organizan y revisan los procesos para asegurar la mejora continua de todas las actividades del Centro Educativo, entendiendo por proceso el conjunto de actividades concatenadas que van añadiendo valor y que permiten lograr los resultados del Centro.

CRITERIOS RESULTADOS

6. SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Se trata del grado de satisfacción del alumnado y sus familias como beneficiarios últimos del servicio que presta el centro educativo. Es preciso considerar sus opiniones, sus deseos, así como las expectativas respecto al servicio que reciben.

7. SATISFACCIÓN DEL PERSONAL.

Se refiere al grado de acierto del Centro en satisfacer las necesidades y expectativas razonables de su personal.

8. IMPACTO EN LA SOCIEDAD.

Este criterio hace referencia a qué logros consigue el Centro educativo a la hora de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad local, nacional y de su entorno en particular, en aquellos asuntos que no están relacionados ni con sus responsabilidades primarias, ni con sus obligaciones estatutarias. También se incluirán las relaciones con las autoridades y organismos que influyen y regulan las actividades de la organización.

9. RESULTADOS DEL CENTRO EDUCATIVO.

Se refiere a lo que el centro educativo logra en relación con la planificación y estrategia y en lo relativo a satisfacer las necesidades y

expectativas del alumnado y de sus familias, y en general, de todos aquellos que tengan interés de cualquier tipo en el centro.

6.5.1 II.- LOS CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y ÁREAS DE DIAGNÓSTICO.

CRITERIO 1.- LIDERAZGO.

Subcriterios:

1a. El equipo directivo demuestra visiblemente su compromiso con la cultura de la gestión de calidad.

Áreas:

- ◆ El equipo directivo conoce los temas claves relacionados con la gestión de calidad.
- ◆ El equipo directivo define cómo se aplicará la gestión de calidad en el centro educativo.
- ◆ El equipo directivo genera los cambios necesarios en actitudes y comportamientos para conseguir la gestión de calidad.
- ◆ El equipo directivo hace participar a todo el personal en el proceso de la calidad.

1b. El equipo directivo apoya las mejoras y la implicación de todos, ofreciendo los recursos y ayuda apropiados.

Áreas:

- ◆ El equipo directivo da oportunidad a todo el personal para que participe en actividades de gestión de calidad.
- ◆ El equipo directivo facilita las actividades de mejora continua.
- ◆ El equipo directivo dedica tiempo y ofrece disponibilidad para atender las propuestas del personal sobre actividades de mejora.
- ◆ La capacidad de liderazgo del equipo directivo es reconocida por el personal del centro.

1c. El equipo directivo se implica con todos los sectores de la comunidad educativa, con otros centros educativos e

instituciones del entorno y con quienes aportan los recursos de todo tipo para su funcionamiento.

Áreas:

- ♦ El equipo directivo toma iniciativas positivas para trabajar con las personas e instituciones, educativas o no, necesarias para el funcionamiento del centro en actividades que supongan una mejora para ambos.
- ♦ El equipo directivo toma iniciativas positivas para comprender, responder y satisfacer las necesidades de todos los sectores de la comunidad educativa y de otros centros educativos e instituciones del entorno.
- ♦ El equipo directivo toma iniciativas positivas para la realización de actividades conjuntamente con otros centros educativos o instituciones del entorno.
- ♦ El equipo directivo toma iniciativas positivas para afrontar los posibles conflictos derivados de la búsqueda de equilibrio entre las prioridades de los distintos sectores (de padres y alumnos y de éstos con el personal).

1d. El equipo directivo reconoce y valora a tiempo los esfuerzos y logros de las personas interesadas en el centro educativo (padres, alumnos, profesores, personal de administración y servicios y otros implicados).

Áreas:

- ♦ El equipo directivo conoce y estimula el trabajo de las personas y de los equipos.
- ♦ El equipo directivo valora el esfuerzo realizado, además de los resultados.
- ♦ El equipo directivo reconoce los éxitos del personal obtenidos fuera del centro educativo.
- ♦ El equipo directivo agradece los esfuerzos suplementarios por situaciones extraordinarias.

CRITERIO 2.- PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA.

Subcriterios:

2a. Cómo se basan la planificación y la estrategia en una información pertinente y completa.

Áreas:

- ◆ La elaboración de los proyectos institucionales del centro, y en particular del proyecto educativo, se ha efectuado tras el análisis de las necesidades y expectativas de los sectores de la comunidad educativa, de la problemática social y del clima y posibilidades del centro.
- ◆ El centro utiliza la información relativa a otros centros educativos que destacan por sus logros.
- ◆ El centro educativo utiliza la información relativa a las directrices, normativa y legislación sobre educación.
- ◆ El centro educativo utiliza la información relativa a avances tecnológicos e innovaciones pedagógicas.

2b. Cómo se aplican la planificación y la estrategia del centro educativo.

Áreas:

- ◆ La Misión, Visión y Valores del centro educativo son recogidos en los proyectos institucionales (proyecto educativo, proyectos curriculares, programación general anual, presupuesto, etc.) y éstos reflejan los principios y metodología de la gestión de calidad.
- ◆ La planificación y la estrategia del centro educativo se formulan de una forma coherente, clara y precisa.
- ◆ Se identifica, asigna y asume la responsabilidad para cada estrategia.
- ◆ Se incorpora la exigencia de un comportamiento ético en la planificación y estrategia.

2c. Cómo se comunica e implanta la planificación y estrategia del centro educativo.

Áreas:

- ♦ Los proyectos institucionales del centro son conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa.
- ♦ Se desarrollan planes de acción de acuerdo con los objetivos.
- ♦ Se experimentan, evalúan, corrigen y aplican los planes.
- ♦ Se organizan y asignan los recursos para realizar la planificación y la estrategia.

2d. Cómo se actualiza y mejora periódicamente la planificación y estrategia del centro educativo.

Áreas:

- ♦ Se establecen indicadores y se prevén modificaciones en los mismos para actualizar y mejorar la planificación y la estrategia.
- ♦ Se utilizan las previsiones y los indicadores para la definición de la planificación y la estrategia.
- ♦ Se evalúa la eficacia de los indicadores.
- ♦ Se revisan, actualizan y mejoran la planificación y la estrategia.

CRITERIO 3.- GESTIÓN DEL PERSONAL.

Subcriterios:

3a. Cómo se planifica y mejora la gestión del personal.

Áreas:

- ♦ Se organiza al personal de acuerdo con la oferta educativa y la planificación del centro educativo.
- ♦ El centro educativo estimula el desempeño óptimo de las funciones y el compromiso de todo su personal.
- ♦ Se revisa la planificación por el equipo directivo, los órganos de coordinación docente y los restantes responsables del centro educativo.
- ♦ *Se adaptan los horarios a las necesidades del centro educativo.

3b. Cómo la experiencia y capacidades de las personas se mantienen y desarrollan por medio de su formación y cualificación.

Áreas:

- ♦ Se promueven y aplican planes de formación.
- ♦ Se incorpora la cultura de la gestión de calidad a los planes de formación.
- ♦ Se asume el trabajo en equipo como base para el desarrollo del personal en el centro educativo.

3c. Cómo el equipo directivo, los órganos de coordinación docente y el resto del personal se ponen de acuerdo sobre objetivos y revisan continuamente el desempeño de sus funciones.

Áreas:

- ♦ Se concilian los objetivos individuales y de equipo con los objetivos del centro educativo.
- ♦ Se revisan y actualizan los objetivos de las personas y de los equipos.
- ♦ Los órganos de coordinación didáctica revisan continuamente su funcionamiento.

- ♦ Se evalúa al personal y se le ayuda a mejorar sus resultados.

3d. Cómo el centro educativo promueve la implicación y participación de todo su personal en la mejora continua y le reconoce y faculta para tomar decisiones.

Áreas:

- ♦ Se estimula al personal para participar en acciones de mejora.
- ♦ Se utilizan todas las actividades del centro educativo para fomentar la participación del personal en la mejora continua.
- ♦ Se apoyan las iniciativas de mejora surgidas de los distintos equipos docentes y del resto del personal.
- ♦ Se faculta al personal para tomar decisiones y se evalúa su eficacia.

3e. Cómo se consigue una comunicación efectiva ascendente, descendente y lateral.

Áreas:

- ♦ El equipo directivo recibe información del personal docente y de administración y servicios.
- ♦ El equipo directivo transmite información al personal docente y de administración y servicios.
- ♦ Se consigue la comunicación lateral entre personas, unidades y equipos del centro educativo.
- ♦ Los padres y los alumnos pueden elevar propuestas a sus representantes en los órganos de gobierno y reciben información de ellos.
- ♦ Se evalúa y mejora la efectividad de la comunicación.

3f. Cómo el centro educativo se preocupa por su personal y lo respeta.

Áreas:

- ♦ El centro educativo fomenta un ambiente de confianza y de solidaridad mutua.
- ♦ El centro educativo tiene en consideración la situación física, psíquica y familiar de cada persona en la organización del trabajo.
- ♦ El centro educativo fomenta la concienciación e implicación en temas de salud, seguridad, medio ambiente y entorno.
- ♦ El centro educativo fomenta actividades sociales y culturales.

CRITERIO 4.- RECURSOS.

Subcriterios:

4a. Cómo se gestionan los recursos económicos y financieros.

Áreas:

- ♦ Se gestionan de manera eficiente los recursos económicos y financieros para apoyar la planificación y la estrategia, y se definen los indicadores adecuados.
- ♦ Se exploran nuevas actividades o usos del centro educativo para la obtención de recursos.
- ♦ Se revisan y mejoran las estrategias y prácticas económicas y financieras.

4b. Cómo se gestionan los recursos de información.

Áreas:

- ♦ Se gestiona el sistema de entrada y salida de la información en función de la estrategia y la planificación del centro educativo.
- ♦ Se mantiene la información actualizada y se asegura su validez e integridad.
- ♦ La información es comprensible y accesible, y se permite su uso al personal del centro educativo.
- ♦ Se prepara la información para el uso de las familias y de los alumnos.

4c. Cómo se gestionan los materiales y las relaciones con los proveedores

Áreas:

- ♦ El centro educativo evita el despilfarro.
- ♦ El centro educativo desarrolla las relaciones con los proveedores de acuerdo con su planificación y estrategia.
- ♦ Se optimizan los inventarios de material.
- ♦ Se catalogan y registran los diferentes tipos de suministros en función de los volúmenes e importancia.

4d. Cómo se gestionan los edificios y los recursos materiales.

Áreas:

- ♦ Se utilizan los edificios y los equipos de acuerdo con la planificación y la estrategia.
- ♦ Se desarrollan usos alternativos de los edificios y los equipos con el fin de que todos los sectores de la comunidad educativa los aprovechen mejor.

- ♦ Se buscan equipos innovadores para la mejora continua del centro educativo.
- ♦ Se mantienen en buen estado los edificios y los equipos para mejorar el rendimiento total durante su ciclo de vida.

4e. Cómo se gestionan la tecnología y la propiedad intelectual.

Áreas:

- ♦ Se usa la tecnología existente para mejorar los resultados del centro educativo.
- ♦ Se controla la tecnología a favor de una mejora en los procesos, métodos pedagógicos y de información, y otros sistemas.
- ♦ Los equipos docentes desarrollan programas activos de investigación o de innovación pedagógicas.
- ♦ Se investiga para encontrar mejores soluciones, o se recogen alternativas desarrolladas fuera del centro educativo, que resulten convenientes para las tareas propias.

CRITERIO 5.- PROCESOS.

Subcriterios:

5a. Cómo se identifican los procesos críticos para el éxito del centro educativo.

Áreas:

- ♦ El equipo directivo y los restantes responsables identifican los procesos fundamentales para el buen funcionamiento del centro y la mejora de sus resultados.
- ♦ Los proyectos institucionales de centro educativo incorporan las demandas de los distintos sectores de la comunidad educativa.

- ♦ Los proyectos institucionales del centro permiten garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el ejercicio de las funciones de los distintos órganos y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Entre los procesos críticos que tienen lugar en un centro educativo se encuentran los siguientes procesos fundamentales:

- organización del centro
- clima escolar
- enseñanza y aprendizaje
- evaluación del alumnado
- orientación y tutoría

5b. Cómo gestiona el centro educativo sistemáticamente sus procesos.

Áreas:

- ♦ El clima de las aulas favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ♦ La acción tutorial con los alumnos y las familias favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ♦ La metodología y el uso de los recursos didácticos en el centro favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ♦ La evaluación de los alumnos se utiliza como ayuda y orientación para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5c. Cómo se revisan los procesos y se establecen los objetivos para su mejora.

Áreas:

- ♦ Se identifican y establecen prioridades en las áreas y en los métodos de mejora.
- ♦ Se utiliza la información del personal, de los alumnos y de las familias, de los demás interesados y de la Administración, así como los datos obtenidos de la comparación con otros centros educativos que destaquen por sus logros en cada proceso, para el establecimiento de los estándares de funcionamiento y objetivos de mejora.
- ♦ Se revisan los procesos críticos para el éxito del centro educativo.

5d. Cómo se estimula en el centro educativo la innovación y creatividad en la mejora de procesos.

Áreas:

- ♦ El centro promueve y apoya las iniciativas de su personal para la mejora de los procesos.
- ♦ El centro ha promovido iniciativas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y demás procesos críticos.
- ♦ Los equipos docentes han promovido iniciativas de experimentación e investigación pedagógica.
- ♦ Los órganos de coordinación docente desarrollan programas de innovación didáctica.
- ♦ Se fomenta la formación del personal del centro educativo.
- ♦ Se estimula la innovación y la creatividad mediante el trabajo en equipo.

5e. Cómo implanta el centro educativo los cambios de procesos y evalúa las ventajas que de ellos se derivan.

Áreas:

- ♦ Se acuerda la forma de modificar los procesos.
- ♦ Se comunican, interna y externamente, los cambios de procesos.
- ♦ Se forma al personal antes de la implantación del nuevo proceso.
- ♦ Los proyectos institucionales incorporan las mejoras derivadas de los resultados de la evaluación de los años anteriores.
- ♦ Los proyectos institucionales y las programaciones incorporan las mejoras didácticas pertinentes.
- ♦ El centro evalúa el impacto de los proyectos de mejora implantados en su funcionamiento y resultados.

CRITERIO 6.- SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Subcriterios:

- 6a. La percepción que tienen los padres y los alumnos de la formación que dispensa el centro educativo, de la calidad de sus servicios y de su relación con ellos.**

Áreas:

- ♦ Identificación de padres y alumnos con el proyecto educativo del centro.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos de pertenencia al centro.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos por la actuación didáctica y por la acción tutorial.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos con la comunicación entre ellos y el centro educativo.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos con el clima de convivencia y con las relaciones humanas en el centro.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos con las instalaciones y los accesos del centro.

- ♦ Satisfacción de padres y alumnos con la orientación académica y profesional en el centro.
- ♦ Satisfacción de padres y alumnos con los resultados académicos del centro.

6b. Medidas complementarias relativas a la satisfacción de los beneficiarios del servicio educativo prestado por el centro.

Áreas:

- ♦ Número de entrevistas a alumnos.
- ♦ Número de entrevistas a familias.
- ♦ Número y naturaleza de proyectos asignados al centro.
- ♦ Grado de participación de las familias en las actividades del centro educativo.
- ♦ Grado de participación de los alumnos en las actividades del centro educativo.
- ♦ Grado de colaboración de antiguos alumnos.

CRITERIO 7.- SATISFACCIÓN DEL PERSONAL.

Subcriterios:

7a. La percepción que el personal docente y de administración y servicios tiene de su centro educativo.

Áreas:

- ♦ Identificación del personal docente y de administración y servicios con el proyecto educativo del centro.
- ♦ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios de pertenencia al centro.
- ♦ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios por la actuación didáctica y por la acción tutorial.

- ◆ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios con los recursos con que dispone para desarrollar sus funciones.
- ◆ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios con los resultados del centro.
- ◆ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios con la participación en los procesos de mejora.
- ◆ Satisfacción del personal docente y de administración y servicios con la participación en la toma de decisiones.

7b. Medidas complementarias relacionadas con la satisfacción del personal docente y de administración y servicios.

Áreas:

- ◆ Actividades de formación y desarrollo profesional.
- ◆ Trabajo en equipo (índice de reuniones).
- ◆ Tasas de absentismo.
- ◆ Grado de estabilidad del personal en el centro.
- ◆ Conflictos entre el personal.
- ◆ Participación del personal docente y de administración y servicios.

CRITERIO 8.- IMPACTO EN LA SOCIEDAD.

Subcriterios:

8a. La percepción que la sociedad en general tiene del centro educativo.

Áreas:

- ◆ Comportamiento de los alumnos en el exterior.
- ◆ Impacto del centro educativo en el nivel cultural del entorno y de la localidad.
- ◆ Relaciones y actividades conjuntas con otros centros educativos e instituciones locales.

- ♦ Utilización habitual de las instalaciones del centro para fines sociales y culturales del entorno.
- ♦ Preocupación por el estudio y conocimiento de las cuestiones que interesan al entorno.

8b. Medidas adicionales relacionadas con el impacto del centro educativo en la sociedad.

Áreas:

- ♦ Reconocimientos explícitos recibidos por el centro educativo.
- ♦ Número de quejas realizadas por la población.
- ♦ Número de incidentes relacionados con salud laboral y escolar.
- ♦ Informes de inspectores y otros profesionales expertos.

CRITERIO 9.- RESULTADOS DEL CENTRO EDUCATIVO.

Subcriterios:

9a. Medida de los resultados de gestión administrativa del centro educativo.

Áreas:

- ♦ Gestión y control del presupuesto.
- ♦ Grado de ejecución del presupuesto.
- ♦ Rendimiento de los recursos materiales del centro educativo.
- ♦ Distribución de los recursos económicos en función de los objetivos.

9b. Medida de los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje del centro educativo.

Áreas:

- ◆ Grado de consecución de los fines previstos en el proyecto educativo (Misión, Visión y Valores).
- ◆ Grado de consecución de los objetivos previstos en el proyecto curricular.
- ◆ Grado de ejecución de las programaciones didácticas.

Para la evaluación de las áreas que se detallan a continuación se tomarán en consideración las características del contexto social y cultural del centro educativo:

- a) Nivel de desarrollo de actitudes cívico – sociales en el alumnado.
- b) Tasas de evaluación positiva del alumnado.
- c) Tasas de promoción del alumnado.
- d) Índices de progresión absoluta del alumnado.
- e) Tasas de alumnos repetidores.
- f) Resultados del alumnado en pruebas externas.